



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS PARES, QUE SE FIJA A LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN LA TABLA DE AVISOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACION
TOCA 18/2019.	RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se tiene a RAMOS OLAYA HERNANDEZ, DESIGNANDO ABOGADO PATRONO, autorizando para recibir sus notificaciones a la persona que menciona; así mismo se tiene revocando todo nombramiento hecho con anterioridad y señalando como domicilio para recibir sus notificaciones.
TOCA 592/2017.	RESOLUCION DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se ordena notificar por lista la resolución que antecede al apelante. RESOLUCION DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2019. Notificación al apelante.- Se resuelve: PRIMERO. Se confirma la sentencia apelada. SEGUNDO. Se condena a INGRID DE LA PAZ TEJEDOR RIVERA, al pago de las costas procesales originadas en esta segunda instancia, previa su regulación.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 14/2018.	RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se tiene a la Potestad Federal haciendo las manifestaciones en términos de su oficio de cuenta.
EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES TOCA 112/2018.	RESOLUCION DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se informa por la Potestad Federal que esta Sala dio cumplimiento sin exceso ni defecto a la ejecutoria dictada en el juicio de garantías.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 180/2017.	RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se tiene al Juez de Primera Instancia devolviendo el despacho que le fue enviado para emplazar a los terceros interesados...remítase a la Autoridad Federal que conoce de la demanda de amparo, para los efectos legales.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 352/2018.	RESOLUCIÓN DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se informa por la Potestad Federal que se tiene por no presentada la demanda de amparo.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 358/2017.	RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se tiene a la Potestad Federal comunicando que se difiere la Audiencia Constitucional.
EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES TOCA 374/2017.	RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se tiene a la Potestad Federal comunicando que la resolución que tuvo por cumplida la ejecutoria pronunciada en la litis constitucional fue consentida por las parte.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 398/2018.	RESOLUCION DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se informa por la Potestad federal que carece de competencia legal para conocer en la vía directa de la demanda de amparo y ordena remitir la demanda y sus anexos al Juez de Distrito en Turno...En relación al segundo de sus oficios, se tiene comunicando que se desecha por improcedente el recurso de queja contra la omisión de tramitar la demanda de amparo directo.
EXPEDIENTILLO 408/2018.	RESOLUCIÓN DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se informa por la Potestad federal

	que carece de competencia legal para conocer en la vía directa de la demanda de amparo y ordena remitir la demanda y sus anexos al Juez de Distrito en Turno.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 476/2018.	RESOLUCIÓN DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Gírese atento oficio recordatorio al Juez Primero de lo Civil de Tehuacan, Puebla, requiérase la devolución del despacho numero 1/2019.
EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES 608/2017.	RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se informa por la Potestad Federal que se encuentra cumplida la ejecutoria de amparo sin exceso ni defecto.
TOCA 38/2019.	RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2019. Notificación a las partes.- Se hace saber a las partes la radicación del recurso y dese cuenta a la Sala para resolver.
EXPEDIENTILLO DE AMPARO 422/2018.	RESOLUCION DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2019. Notificación al tercero interesado.- Se EMPLAZA y corre traslado al tercero interesado para que se presente ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos, con las copias simples de la demanda de amparo, mismas que quedan a su disposición en la diligenciaría de esta Sala; así también se le requiere para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, ocurra a señalar domicilio para recibir notificaciones ante la Potestad Federal, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, incluso las de carácter personal se les practicaran mediante lista y en una pagina electrónica.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 07 DE FEBRERO DEL 2019.

C. DILIGENCIARIO

LIC. ENRIQUE SILVA PABLO.